

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., diecinueve de enero de dos mil veintitrés

Rad. 2021-00374

Se dispone la realización de la audiencia de que trata el Art. 372 y 373 del C.G.P., para el **DÍA 25 DE abril DE 2023 A LAS 9 A.M.** Se les requiere a los apoderados para que garanticen la conexión de las partes a la audiencia. Enlace para el ingreso a la audiencia <https://call.lifesizecloud.com/16963640>.

En la audiencia se agotará la conciliación, saneamiento del proceso, interrogatorio de partes, fijación del litigio, práctica de pruebas, alegaciones y sentencia. La asistencia de las partes y sus apoderados es obligatoria so pena de las sanciones probatorias y pecuniarias que la ley contempla.

Como allí se agotará todo el derrotero de la audiencia de los Arts. 372 y 373 se **DECRETAN LAS SIGUIENTES PRUEBAS:**

PARTE DEMANDANTE

DOCUMENTALES: Ténganse en cuenta las pruebas documentales allegadas con el escrito de demanda, subsanación y con el escrito que describió traslado de las excepciones de mérito-

TESTIMONIALES: Se decreta la recepción del siguiente testimonio:

CLAUDIA CONSTANZA CALLEJAS DUQUE

Es deber de la parte demandante compartir el link de la audiencia a dicho testigo y velar por la comparecencia de esta a la diligencia.

INTERROGATORIO DE PARTE: Se decreta el interrogatorio de parte con el demandado

PARTE DEMANDADA

TESTIMONIALES: Se decreta la recepción de los siguientes testimonios

ANDRÉS FELIPE GUTIÉRREZ CADAVID

SARA LUCÍA GUTIÉRREZ CADAVID

Es deber de la parte demandante compartir el link de la audiencia a los testigos y velar por la comparecencia de estos a la diligencia

INTERROGATORIO DE PARTE: Se decreta el interrogatorio de parte con el representante legal de la entidad demandante

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9719767a58f987dc80e1165c92c8ff4d161b47da6f0a4326e3cbf293b4e0c2c6**

Documento generado en 19/01/2023 05:07:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>